MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 745 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A LA FIRMA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A" PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES, ARREGLO DE EMPEDRADOS, EMPEDRADOS NUEVOS Y ASFALTO".---

Minga Pora, 09 de octubre de 2.012

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación Publica Nacional "Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrados, Empedrados Nuevos y Asfalto"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendando la adjudicación para el Mantenimiento de Calles, Arreglo de Empedrados, Empedrados Nuevos y Asfalto a la firma: "CONSTRUCCTORA RIO PARANA S.A." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los más **10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** fuente de financiamiento ROYALTIES al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la Municipalidad de Minga Porá:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la **Firma: "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.", Licitación Publica Nacional,** convocada para el **Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrados, Empedrados Nuevos y Asfalto** cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 2.244.007.455** (guaraníes: ***Dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco***), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ Secretaría ALTO PARANÁ -PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 745 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A LA FIRMA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A" PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES, ARREGLO DE EMPEDRADOS, EMPEDRADOS NUEVOS Y ASFALTO".---

Ar 2° SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia, una ves aprobados por la Junta Municipal.

Art. 3° LA INTENDENCIA DESIGNARA, por nota a la Persona Encargada de la tarea de fiscalización y Recepción de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservado se la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

RESOLUCIÓN Nº 40 /2.012 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A." PARA LA CONSTRUCCION DE MANTENIMIENTOS DE CALLES, ARREGLO DE EMPEDRADO, EMPEDRADOS NUEVOS Y ASFALTO EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORÂ EN MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

VISTO: La Nota Nº 45 I.M., de fecha 09 de octubre de 2012, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 745/2012 IM, por la cual se adjudica a la EMPRESA "**CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**" PARA LA CONSTRUCCION DE MANTENIMIENTOS DE CALLES, ARREGLO DE EMPEDRADO, EMPEDRADOS NUEVOS Y ASFALTO EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORÂ, Para la Construcción de Mantenimientos de calles, Arreglos de empedrados, Empedrados nuevos, y Asfalto en el centro urbano de Ciudad de Minga Porâ., y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 10/10/2012, siendo considerada los dictámenes de la Comisión Asesora de Legislación y la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la Construcción de Mantenimientos de calles, Arreglos de empedrados, Empedrados nuevos, y Asfalto en el centro urbano de Ciudad de Minga Porâ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "**CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**", con RUC 80020191-4, Por la suma de Gs. 2. 244.007.455 (guaraníes dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Cesar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario – Junta Municipal.-

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Prof. Osmar A. Delvalle R.-
Presidente – Junta Municipal.-